

Señor (a)

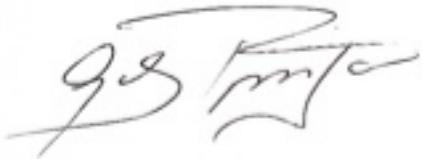
JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: PRUEBA EXTRAPROCESAL DE SOINDA y GRUPO CARTAGENA HOTELES
Rad. 11001400304420190017500

JAVIER FRANCISCO GUTIÉRREZ TAPIAS, actuando en mi condición de apoderado judicial de la demandante en el trámite de la referencia, por medio del presente escrito interpongo de manera respetuosa recurso de reposición contra el auto del 8 de julio de 2021 por virtud del cual se corre traslado de los documentos aportados por la perito contable, como quiera que no se remitió por parte del juzgado los documentos obrantes a folios 14 a 145 del peritaje, lo cual hace imposible descorrer el traslado del dictamen rendido, teniéndose en cuenta la situación de pandemia que impide concurrir a juzgado para obtener la documentación.

Cordialmente,



JAVIER FRANCISCO GUTIÉRREZ TAPIAS

C.C. 79.285.457

T.P. 67519 del Consejo Superior de la judicatura.